



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PUBLICADA EN EL BOE Nº 25 DE FECHA 29/01/2024.

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PUBLICADA EN EL BOE Nº 25 DE FECHA 29/01/2024.

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2025, por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, se adoptó acuerdo, que transcrito literalmente dice así:

4.3.- ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CID01), COMO PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN TURNO LIBRE, PUBLICADA EN EL BOE Nº 25 DE FECHA 29/01/2024. (GEST. 0202/2022)

Examinado el expediente nº 202/2022 (Gestiona) relativo a "ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL", en especial, la subcarpeta "PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE CONSERJE DE PISTAS DEPORTIVAS --- LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL", y de conformidad con el Informe del Técnico de Gestión firmado electrónicamente en fecha 16/04/2025 (Cód. Validación: 6TMY2ZKD97DCZSFP5P4LDAT27 Verificación: <https://gojar.sedelectronica.es/>).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 501/2023, de 22 de junio, y por la unanimidad de los cinco (5) Sres/as Concejales/as que asisten a la sesión, tanto presencial como telemáticamente, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Anular la convocatoria del proceso selectivo para cubrir el puesto de conserje de instalaciones deportivas-CID01- como personal laboral fijo a tiempo parcial del Ayuntamiento de Gójar, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre, publicada el 29/01/2024 en el BOE.

SEGUNDO.- Publicar en Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y un extracto de esta en el BOE.

TERCERO.- Informar a los representantes de los trabajadores.

CUARTO.- Informar al Área de Personal, Deportes, Secretaría e Intervención

QUINTO.- Dar al expediente el trámite que legalmente corresponda

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar (Granada), a 18 de junio de 2025.

Firmado por: D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada)